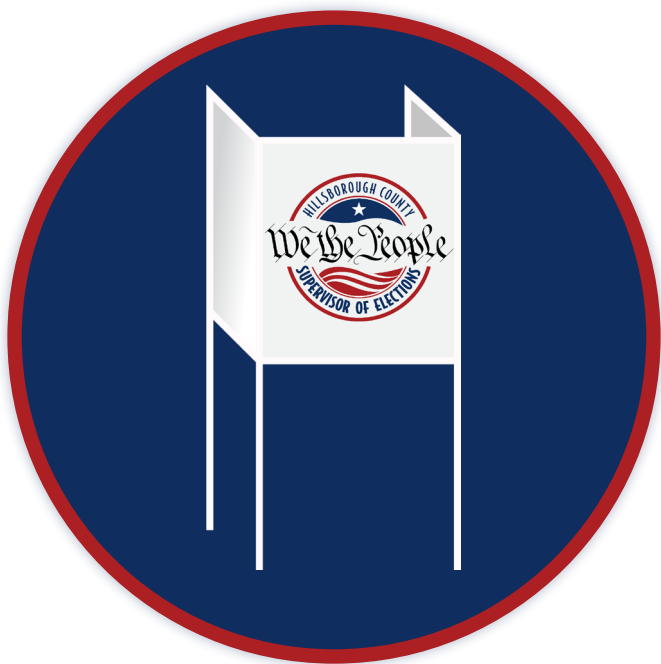


— ¿ESTÁ LISTO —
P A R A ★ VOTAR?

Condado de Hillsborough

Guía Electoral de 2024



VoteHillsborough.gov

Síguenos en las redes sociales
@HillsboroughSOE





Craig Latimer Supervisor of Elections

Estimado votante,

La votación nos une a todos como ciudadanos y nos da voz. Es un honor para mí ser su Supervisor de Elecciones y supervisar las elecciones en el condado que siempre ha sido mi hogar.

Sigo las leyes de Florida que garantizan que nuestras elecciones sean accesibles, justas y transparentes y que los resultados se tabulen de forma rápida y precisa. Estoy inmensamente orgulloso de que seamos la primera oficina electoral en ganar el prestigioso Premio Sterling del Gobernador de Florida, prueba de que estamos haciendo las cosas correctamente.

Espero que esta Guía Electoral le resulte útil. Visite también mi sitio web, donde siempre encontrará la más actualizada información sobre la votación y las elecciones.

Tu voz importa. Por eso estoy trabajando duramente para hacer que el condado de Hillsborough sea el mejor lugar para votar de Estados Unidos.

Craig Latimer

Craig Latimer
Supervisor de Elecciones



TABLA DE CONTENIDOS

3 Maneras de Votar	Pág. 4
Fechas y Plazos	Pág. 4
3 Elecciones	Pág. 5
Inscríbase para Votar	Pág. 6
Actualice su Información	Pág. 7
Prepárese para Votar	Pág. 8
Elecciones en las Que Puedes Confiar	Pág. 9
Voto Por Correo	Pág. 10
Voto en Persona	
Votación Anticipada	Pág. 12
Día de Elecciones	Pág. 13
Cómo Votar	Pág. 14
Boletas Provisionales	Pág. 15
Equipo de Votación	Pág. 15
Preguntas Frecuentes	Pág. 16
Ser un Trabajador Electoral	Pág. 18
Derechos y Responsabilidades del Elector	Pág. 19

En Competencia Electoral

- Presidente y Vicepresidente de los EE.UU.
- Senador de los EE.UU.
- Representantes de los EE.UU.
- Fiscal Estatal
- Senadores y Representantes Estatales
- Secretario del Tribunal de Circuito y Contralor
- Tasador de Bienes Raíces
- Defensor Público
- Alguacil
- Supervisor de Elecciones
- Recaudador de Impuestos
- Comisionados del Condado
- Miembros del Comité de Precinto
- Jueces de la Corte Suprema de Florida
- Jueces
- Miembros de la Junta de Educación
- Supervisores de Conservación de Agua y Terreno
- Síndicos Especiales de Distrito y Supervisores de Distrito de Desarrollo Comunitario
- Cargos Municipales de Temple Terrace
- Cargos Municipales de Plant City

Plant City celebra sus elecciones cada mes de abril. Temple Terrace celebra sus elecciones durante la Elección General.

3 MANERAS DE VOTAR



Voto Por Correo

Marque su boleta en su casa, y luego envíela por correo o entréguela personalmente. Pagamos el sellado postal del retorno por correo. **Las boletas de Voto Por Correo deben estar en una de nuestras oficinas a más tardar a las 7 p.m. del Día de Elecciones.**



Votación Anticipada

Elija el día, horario y lugar más convenientes para usted. Los lugares varían por elección. **Visite nuestro sitio web para tener la más actualizada información.**



Día de Elecciones

El último día para votar. **Usted debe votar en su centro de votación asignado.**

Fechas y Plazos de **2024**

ELECCIÓN PRIMARIA DE PREFERENCIA PRESIDENCIAL

Plazo de inscripción/Cambio de afiliación política: *20 de feb.*

4 - 17 de marzo **Votación Anticipada** 10 a.m. - 6 p.m.

19 de marzo **Día de Elecciones** 7 a.m. - 7 p.m.

ELECCIÓN PRIMARIA

Plazo de inscripción/Cambio de afiliación política: *22 de julio*

5 - 18 de agosto **Votación Anticipada** 10 a.m. - 6 p.m.

20 de agosto **Día de Elecciones** 7 a.m. - 7 p.m.

ELECCIÓN GENERAL

Plazo de inscripción: *7 de oct.*

21 de oct. - 3 de nov. ... **Votación Anticipada** 7 a.m. - 7 p.m.

5 de nov. **Día de Elecciones** 7 a.m. - 7 p.m.

Las fechas y horarios de la Votación Anticipada están sujetos a cambios.



Una vez que sea un votante inscripto en Florida, puede actualizar en cualquier momento su domicilio.

Visite VoteHillsborough.gov para obtener más información sobre las elecciones municipales.

3 ELECCIONES



Florida Tiene Primarias Cerradas

Eso significa que debe estar inscrito en un partido político para votar en las elecciones primarias de ese partido.

★ Elección Primaria de Preferencia Presidencial

La Primaria de Preferencia Presidencial (*PPP*) es parte del proceso de nominación presidencial para los partidos políticos de Florida, permitiendo a los votantes elegir un candidato preferido para la boleta de la Elección General. **Debe estar inscrito en un partido al menos 29 días antes de las elecciones para votar en su PPP.**

★ Elección Primaria

La Elección Primaria de agosto incluye ambas contiendas partidistas y no partidistas, por lo que hay una boleta para todos.

Si está afiliado a un partido político mayoritario, votará para que algunos de los candidatos de su partido pasen a la Elección General, en contiendas partidistas como el Senado y la Comisión del Condado. Ya sea que esté afiliado a un partido o no, todos votan en contiendas no partidistas para la junta escolar y jueces durante la Primaria.

Su boleta también puede incluir enmiendas, referendos o Contiendas Primarias Universales. Las Contiendas Primarias Universales ocurren cuando todos los candidatos en una contienda tienen la misma afiliación política y el ganador no tendrá oposición en la Elección General.

★ Elección General

Una Elección General es donde se toma la decisión final sobre los titulares de cargos. Los votantes eligen entre candidatos sin afiliación política y candidatos nominados por los partidos. **Durante la Elección General, usted puede votar en cualquier contienda, independientemente del partido al que esté afiliado.**

Antes de cada elección, espere a recibir su boleta de muestra personalizada por correo o correo electrónico, o búsquela en VoteHillsborough.gov.

INSCRIBIRSE PARA VOTAR

Para inscribirse y votar aquí, usted debe:

- ser un ciudadano de EE.UU.
- ser un residente del Condado de Hillsborough, Florida
- tener al menos 18 de edad*
Usted puede **preinscribirse a partir de los 16 años. Puede **votar** en cualquier elección que se celebre a partir de su cumpleaños número 18.*

Usted no puede inscribirse ni votar si:

- está actualmente declarado como mentalmente incapacitado con respecto a la votación
- es un convicto de delito grave cuyos derechos no se le han restaurado

Si no está seguro de si se ha restablecido su derecho al voto, puede solicitar una opinión consultiva a la División de Elecciones de Florida en:

- dos.generalcounsel@dos.myflorida.com
- (850) 245-6536

¿Está inscripto para votar en otro estado?
Asegúrese de cancelar sus inscripciones previas.

Cómo Inscribirse

En Línea

Si usted tiene una licencia de conducir o un ID de Florida, puede inscribirse en RegisterToVoteFlorida.gov. También puede encontrar un enlace para inscribirse en nuestro sitio web VoteHillsborough.gov.

En Papel

Las solicitudes de Inscripción de Votantes pueden descargarse desde VoteHillsborough.gov y están disponibles en las agencias de inscripción de votantes en todo el condado. Solo le llevará unos minutos completarla y enviarla por correo o entregarla en nuestra oficina, la División de Elecciones, o cualquier agencia de inscripción de votantes.

Agencias de Inscripción de Votantes:

- Oficinas del Supervisor de Elecciones
- Oficinas de licencia de conducir
- Oficinas de asistencia pública
- Bibliotecas públicas
- Oficinas que sirven a personas con discapacidades
- Oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas
- Centros para la vida independiente

¡No espere! Si aún no está inscripto, debe registrarse al menos 29 días antes de una elección para votar en la misma.

ACTUALICE SU INFORMACIÓN DE VOTANTE

Una vez que sea inscripto para votar en Florida, no debe registrarse nuevamente. Pero necesita mantener actualizada su información.

Puede cambiar o actualizar su información de votante en cualquier momento, pero su cambio de afiliación política para una Elección Primaria de Preferencia Presidencial o Elección Primaria debe ser realizada en los plazos de inscripción para esas elecciones.

★ Nombre, Firma o Partido Político

Para actualizar su nombre, firma o partido político, simplemente envíe una solicitud de inscripción de votante actualizada, en línea o en papel.

★ Domicilio

Para actualizar su domicilio, puede utilizar una solicitud de inscripción de votante o llamar o enviar un correo electrónico a nuestra oficina.

Teléfono: (813) 612-4180

Correo electrónico: voter@votehillsborough.gov

Deberá proporcionar su **licencia de conducir de Florida o el número de tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro números de su seguro social**, cualquiera de estos que podamos verificar en su registro de votante.

Su firma es importante.

Su escritura a mano puede cambiar con el tiempo, por lo cual es importante actualizar su firma periódicamente. Nosotros utilizamos las firmas en nuestros registros para verificar su identidad en las peticiones, boletas provisionales y boletas de Voto por Correo.

Debe utilizar una Solicitud de Inscripción de Votante en papel o en línea para actualizar su firma. Si usa la solicitud de inscripción de votante en línea, la firma más reciente de su licencia de conducir de Florida o tarjeta de identificación de Florida se agregará a su registro de votante.



PREPÁRESE PARA VOTAR

Después de inscribirse para votar o actualizar su información, recibirá una Tarjeta de Información Electoral. La tarjeta le dice su centro de votación en el Día de Elecciones y los distritos donde usted reside.

Esta tarjeta es solo informativa, y no es requerida en el centro de votación.

Craig Latimer
Supervisor of Elections
Our Vision: To be the best place in America to vote
GOVERNOR'S STERLING AWARD RECIPIENT

Voter Name and Address/Nombre y Dirección del Votante
Jane Doe 1234 Main St., Anywhere, FL

Party/Partido NPA **Precinct/Precinto** 965

Polling Place/Centro de Votación
Community Library of Anywhere, FL

Issue Date/Fecha de Expedición Jul/02/2021 **Date of Birth/Fecha de Nacimiento** May/02/1989

Registration Date/Fecha de Inscripción Jul/02/2008 **Registration #/Inscripción Electoral#** 123456789

Voting Districts/distritos de Votación
Congress/Congreso: 15
State Senate/Senado Estatal: 19
State House/Cámara de Representantes Estatal: 61
County Commission/Comisión del Condado: 3, 5, 6, 7
School Board/Consejo Escolar: 5, 6, 7
Tampa City Council/Concejo de la Ciudad de Tampa:

VoteHillsborough.gov

★ Entendiendo su Boleta

Algunos de los funcionarios electos por los que votamos representan a todo el condado, pero otros representan un distrito específico o sección de un condado.

Su boleta de la Elección Primaria incluye contiendas y asuntos basados en su afiliación política y los distritos donde reside.

Su boleta de la Elección General se basa solamente en los distritos donde reside.

★ Marcando su Boleta

- Lea las instrucciones de votación en la parte superior de su boleta.
- Utilice un bolígrafo negro para rellenar cuidadosamente los óvalos de sus selecciones.
- Recuerde que su boleta puede tener dos caras o lados y tener más de una página.
- Si vota por más de un candidato en una contienda, sus votos en dicha contienda no serán contados.
- Es aceptable omitir contiendas.
- Si comete un error, solicite una nueva boleta.

ELECCIONES EN LAS QUE PUEDE CONFIAR



En Florida, las elecciones se llevan a cabo dentro de un marco de leyes que protegen su voto.

Repasemos algunas de las razones por las que puede confiar en nuestras elecciones.

Boletas de papel | Todos los votos en Florida deben emitirse en boletas de papel y conservarse durante 22 meses. *Estatutos de Florida §§ 101.56075, 101.545.*

Equipo certificado por el Estado | Estamos obligados a tabular los resultados electorales utilizando equipos que han sido rigurosamente probados y certificados por la Secretaría de Estado de Florida. *Estatutos de Florida §§ 101.5601 – 5614.*

Supervisión independiente | Para cada elección se nombra un Comité de Escrutinio. El mismo celebra reuniones públicas para tomar decisiones electorales clave y certificar los resultados electorales. *Estatutos de Florida §§ 102.141, 102.141(1).*

Transparencia | Hay oportunidades para observar lo que hacemos en cada etapa del proceso electoral. *Estatutos de Florida §§ 102.141, 101.5612, 101.591, 102.166, 101.131, 101.572, 101.5612(2).*

Procesos documentados | Los procedimientos de seguridad se presentan al Departamento de Estado de Florida antes de cada elección, y un Informe de Conducta Electoral al final de cada elección. *Estatutos de Florida §§ 101.015(4)(b), 102.141(10).*

Pruebas de lógica y precisión preelectorales | En una reunión pública, colocamos boletas premarcadas en una muestra seleccionada al azar de nuestras máquinas para asegurarnos de que cuenten los votos con precisión. *Estatutos de Florida §§ 101.5612.*

Garantías de Voto por Correo | Las boletas de Voto por Correo solo se envían a los votantes inscriptos que las solicitan, y los votantes deben proporcionar información de identificación para realizar la solicitud. *Estatutos de Florida §§ 101.68(1), 101.5612(2).*

Informes no oficiales de la noche de elecciones | En la noche de elecciones, los resultados no oficiales se transmiten de forma segura desde cada precinto y están respaldados por cintas de resultados en papel y las boletas de papel originales. *Estatutos de Florida §§ 102.071, 101.56075, 101.545.*

Recuentos públicos automáticos | Si un candidato o asunto fuera derrotado por un 0,5% o menos, el Comité de Escrutinio debe realizar un recuento (retabulando todos los votos en esa contienda) antes de que se puedan certificar los resultados. *Estatutos de Florida §§ 102.141(7), 102.166.*

Auditoría postelectoral | Después de cada elección, llevamos a cabo una auditoría pública postelectoral. En el condado de Hillsborough, auditamos el 100% de nuestras boletas escaneándolas digitalmente a través de un sistema independiente (completamente separado del sistema de votación principal) para verificar nuestros resultados. *§§ 101.591.*

Encuentre detalles en:
VoteHillsborough.gov/Trust





VOTO POR CORREO

Cualquier votante inscrito puede votar por correo, pero sólo previa solicitud. Reciba su boleta por correo y tómese su tiempo para votar. Si ya le gusta votar por correo, consulte nuestro sitio web o llámenos para asegurarse de tener una solicitud actualizada registrada. ***De acuerdo con la nueva ley de Florida, las solicitudes de Voto por Correo vencen después de cada Elección General.***

Comenzamos a enviar boletas por correo a los votantes aproximadamente un mes antes del Día de Elecciones. Después de eso, cumplimos con las solicitudes dentro de las 48 horas posteriores a su recepción. La fecha límite para solicitar que se le envíe una boleta por correo es las 5 p.m. el duodécimo día previo a una elección.

Después de solicitar su boleta, realice un seguimiento en **VoteHillsborough.gov**. Verá cuando la enviamos y cuando la recibimos de usted.

★ Solicitando su Boleta

Solicite su boleta en línea en nuestro sitio web en VoteHillsborough.gov, llame al (813) 612-4180, pase por nuestra oficina o envíe una solicitud por escrito usando la solicitud en nuestro sitio web. Deberá proporcionar su:

- Nombre y domicilio
- Fecha de nacimiento
- Dirección de correo postal, si es diferente de su domicilio
- Número de su Licencia de conducir de FL o de la tarjeta de identificación de FL, o los últimos cuatro números de su seguro social (*cualquier de estos datos que se pueda verificar en su registro electoral*)
- Firma (*para solicitudes por escrito*)

Su solicitud debe hacerse por escrito si desea que su boleta se envíe a una dirección que aún no está registrada, a menos que sea un votante en el extranjero o ausente del servicio uniformado.

★ Solicitando Una Boleta Para Otra Persona

Un familiar inmediato o tutor legal puede solicitar una boleta para otra persona. Además de la información del votante previa, el solicitante debe proporcionar:

- Nombre y domicilio
- Número de licencia de conducir de la Florida o número de su tarjeta de identificación, o los últimos cuatro números de su seguro social (*si tiene*)
- Relación con el votante
- Firma (*para solicitudes por escrito*)

IMPORTANTE CONOCER

- Puede cancelar su solicitud en cualquier momento.
- Si comete un error en su boleta de Voto por Correo, comuníquese con nuestra oficina y solicite una boleta de reemplazo.

★ Retornando su Boleta

Su boleta de Voto Por Correo llega con instrucciones, una boleta, un sobre confidencial, y una calcomanía 'I Voted', y un sobre de envío con sello postal pagado.

Luego de que ha completado su boleta, siga estos simples pasos:



1. Inserte su boleta marcada en el sobre de confidencialidad.



2. Inserte el sobre de confidencialidad en el sobre de envío.



3. Selle, firme y coloque la fecha en el dorso del sobre de envío.



4. Envíe por correo su boleta o deposítela en una urna electoral segura en cualquiera de nuestras oficinas o lugares de Votación Anticipada (*cuando están abiertos*). Pagamos anticipadamente el sello postal.

No puede entregar su boleta por correo en un centro de votación el Día de Elecciones. Si prefiere votar en persona, los trabajadores electorales cancelarán esa boleta y le darán una boleta del Día de Elecciones.

Su boleta por correo DEBE estar en nuestra oficina (independientemente de la fecha del matasellos) a más tardar a las 7 p.m. del Día de Elecciones para ser contada.

★ ¿Qué Pasa Luego?

1. Verificamos su firma y actualizamos su registro de votante que muestra que ha votado.
2. Guardamos su boleta en forma segura hasta que esté lista para ser contada.
3. Separamos el sobre de envío del sobre de confidencialidad que contiene su boleta, y separamos la boleta del sobre de confidencialidad, por lo tanto su boleta se mantiene en secreto.
4. Escaneamos su boleta.
5. Reportamos los resultados no oficiales en la Noche Electoral. (*Las boletas por correo y las boletas de la Votación Anticipada son las primeras reportadas.*)
6. Guardamos sus boletas en forma segura para fines de auditorías y recuentos.



VOTAR EN PERSONA

★ **Votación Anticipada**

Para nuestras elecciones del condado de 2024, ofrecemos a los votantes 14 días de **Votación Anticipada en persona**, el máximo número de días de **Votación Anticipada** permitida por ley en Florida. Durante la **Votación Anticipada**, establecemos 27 diferentes lugares de votación en todo el condado para que usted pueda votar en el lugar que elija.

Antes de salir, le recomendamos que visite nuestro sitio web para comprobar los tiempos de espera en cada lugar de votación. Cuando llegue al lugar de votación, le imprimiremos su boleta para usted.

¿Cuándo puede votar anticipadamente?

ELECCIÓN PRIMARIA DE PREFERENCIA PRESIDENCIAL

4 – 17 de marzo
10 a.m. - 6 p.m.

ELECCIÓN PRIMARIA

5 – 18 de agosto
10 a.m. - 6 p.m.

ELECCIÓN GENERAL

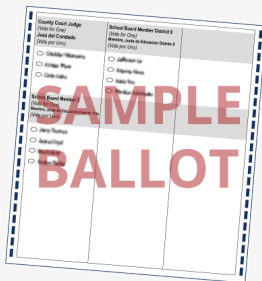
21 de octubre – 3 de noviembre
7 a.m. - 7 p.m.

Las fechas, horarios y lugares de la **Votación Anticipada están sujetas a cambio.*



Espere su Boleta de Muestra

Le enviamos por correo o por correo electrónico sus boletas de muestra personalizadas antes de cada elección. Tome sus decisiones de votación con anticipación y tráigala como referencia cuando esté listo para votar.



Lea las páginas 14 - 15 de esta guía para más información sobre qué llevar y qué esperar al votar en persona.

★ Día de Elecciones

El Día de Elecciones es su *última* opción para votar.

Durante las elecciones del condado, establecimos 250 centros de votación para los votantes en el Día de Elecciones, pero usted puede votar **solo** en **un** centro de votación, que es el asignado a su precinto. Su boleta espera por usted en ese centro de votación.

¿Cuándo puede votar en el Día de Elecciones?

ELECCIÓN PRIMARIA DE PREFERENCIA PRESIDENCIAL

19 de marzo

ELECCIÓN PRIMARIA

20 de agosto

ELECCIÓN GENERAL

5 de noviembre

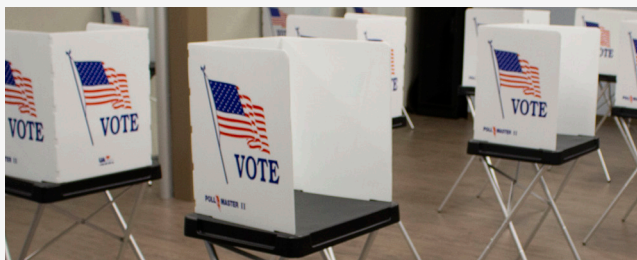


*Las urnas están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.
Si está en la fila a las 7 p.m., puede votar.*

★ Conociendo su Centro de Votación

Encontrar su centro de votación asignado es simple, y es importante tenerlo bien:

- 1** Verifique en VoteHillsborough.gov. El sitio web siempre tiene la más actualizada información.
- 2** Busque en su Tarjeta de Información Electoral. Le enviamos nuevas tarjetas cuando su precinto o centro de votación ha cambiado.
- 3** Llame al (813) 612-4180 y consúltenos.



¡Es la ley! Si usted vota en un centro de votación incorrecto en el Día de Elecciones, su boleta no será contada.

★ Cómo Votar, Paso a Paso

1. Lleve una identificación válida y actualizada, con su foto y firma. No se aceptan fotografías de su identificación. Puede presentar una o dos formas de identificación. *Si olvida su identificación, pídale a un trabajador electoral una boleta provisional.*

(ver página 15) →



Identificaciones de Votantes Con Fotos Aceptadas en Florida

- Licencia de conducir de FL
- Tarjeta de identificación de FL (*emitida por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados*)
- Pasaporte de los EE.UU.
- Tarjeta de débito o crédito
- Identificación militar
- Identificación estudiantil
- Identificación del Centro de Jubilados
- Identificación de la Asociación Vecinal
- Identificación de Asistencia Pública
- Identificación de Salud del Veterano (*emitido por VA*)
- Licencia de Arma oculta (*emitida de conformidad con los Estatutos de Florida 790.06*)
- Identificación de Empleado Gubernamental

2. Puede traer su boleta de muestra como referencia, si lo desea. No puede utilizar una boleta de Voto por Correo como referencia en el lugar de votación.
3. Regístrese con un trabajador electoral.
4. Reciba su boleta en papel y una carpeta de privacidad.
5. Vaya a la cabina de votación y marque su boleta.
6. Revise su boleta. Si ha cometido un error, pida una nueva boleta. De lo contrario, lleve su boleta a la máquina escaneadora.
7. Inserte su boleta en el escáner óptico, una página a la vez. Un trabajador electoral estará parado frente a la máquina para responderle cualquier consulta que usted tenga.
8. Una vez que su boleta ha sido aceptada por el escáner, sus votos han sido emitidos y no puede hacer cambios.

¿Sabía?

Después de votar, su registro de votante será actualizado para mostrar que usted ha votado, pero no hay manera de que alguien vea por quien ha votado. Cada boleta es anónima sin nombre o número adjunto a la misma.

¿Qué es una Boleta Provisional?



Si no tiene una identificación o si hay alguna cuestión acerca de su elegibilidad para votar, usted puede votar con una boleta provisional.

Usted marcará su boleta como lo haría normalmente, pero en lugar de pasarla por el escáner su voto lo guardará en un "sobre provisional" que será enviado a nuestra oficina. Si se verifica su elegibilidad para votar, su boleta será contada. Usted puede seguir el estado de su boleta provisional en nuestro sitio web.

Equipo

Nuestro equipo de votación por escaneo óptico es rigurosamente probado y certificado por la Secretaría de Estado de Florida y probado públicamente antes de cada elección.



Escáner óptico ES&S DS200

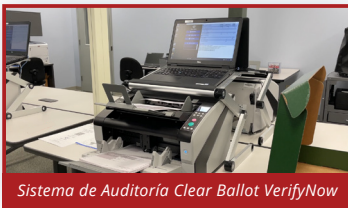


Escáner óptico de alta velocidad ES&S DS850

Los Libros Electorales Electrónicos se utilizan para verificar votantes y registrar la participación electoral.



Libros Electorales Electrónicos de Tenex

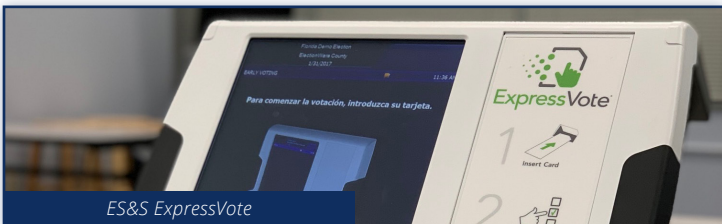


Sistema de Auditoría Clear Ballot VerifyNow

Utilizamos un sistema completamente independiente para realizar una auditoría postelectoral después de cada elección.

Votación Accesible

Cada lugar de votación cuenta con dispositivos para marcar boletas que cumplen con la ADA y que permiten a los votantes con discapacidades marcar su boleta de forma independiente. Luego, la boleta se imprime y se inserta en un escáner óptico.



ES&S ExpressVote



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué equipo de votación se utiliza?

Los escáneres ópticos ES&S DS200 y los dispositivos para marcar boletas ExpressVote se encuentran en todos los lugares de Votación Anticipada y en el Día de Elecciones. Los escáneres de conteo central de alta velocidad se usan para tabular las boletas de Voto Por Correo. Todos los votantes usan boletas en papel para votar.

¿Importa cómo inserto mi boleta en el escáner?

No. Puede colocar cualquier extremo en el escáner con cualquier lado hacia arriba.

¿Tengo que votar en todas las contiendas?

No. El escáner de boletas contará sus votos en todas las contiendas que usted haya marcado.

¿Qué ocurre si voto por más de un candidato en una contienda?

Si vota en persona, el escáner de boleta le alertará si detecta "sobrevoto" y se le permitirá solicitar una nueva boleta y emitir su voto. Si emite una boleta con sobrevoto (*en persona o por correo*), todas las contiendas serán contadas excepto aquellas con sobrevoto.

¿Qué ocurre si no voto en NINGUNA contienda?

El escáner le alertará que su voto es en blanco. Puede elegir votar en blanco o solicitar asistencia de un trabajador electoral.

¿Qué ocurre si cometo un error en mi boleta?

Si está votando por correo, llame a nuestra oficina y avísenos que necesita una nueva boleta. Si está votando en persona, pídale a un trabajador electoral. Puede recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir el voto. La (s) boleta (s) con errores serán selladas dentro de un sobre de "boleta dañada". Si comete un error en su tercera boleta, la misma no podrá ser corregida.

¿Puedo cambiar mi boleta una vez que fue emitida?

No. Una vez que su boleta ha sido escaneada y aceptada por el escáner óptico o su boleta por correo ha sido recibida en nuestra oficina, su boleta no puede ser recuperada o cambiada. Sólo puede **emitir** una boleta.

¿Puedo añadir a un candidato?

Sólo podemos contar los votos para los candidatos que hayan presentado los documentos necesarios para la calificación antes de la elección. En las contiendas con candidatos añadidos calificados, su boleta incluirá un espacio en blanco con un óvalo próximo a éste. Si rellena el óvalo y escribe el nombre del candidato añadido calificado, su voto será contado.

Si recibo una boleta de Voto Por Correo ¿puedo cambiar de opinión y votar en persona?

Sí. Si nuestra oficina no ha recibido su boleta de Voto por Correo votada, puede votar en persona y su boleta por correo será cancelada. No se le permitirá llevar su boleta por correo a la cabina de privacidad como referencia.

¿Qué sucede si la electricidad se apaga o si hay problemas técnicos en un sitio de votación?

Tenemos equipos de respaldo, generadores, baterías internas, registros de inscripción impresos y una urna auxiliar de boletas para mantener todo funcionando con una interrupción mínima. Si un escáner de boleta no funciona puede esperar por el reemplazo del mismo para emitir su boleta o insertar su boleta en la urna auxiliar de boletas que será escaneada después del cierre de los comicios.

¿Qué sucede con mi boleta después de haber votado?

Las boletas en papel son aseguradas y quedan disponibles para recuentos o auditorías. Guardamos las boletas por 22 meses.

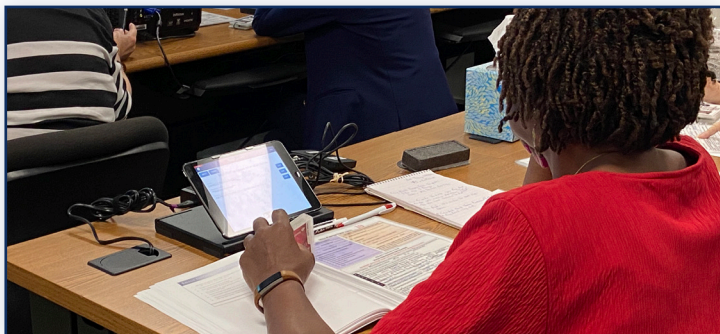
¿Cómo puedo saber si mi boleta ha sido contada?

Si votó por correo, puede seguir su boleta en nuestro sitio web y ver cuando hemos recibido su boleta y es contada. Cuando vota en persona, la pantalla del escáner le indicará que su boleta ha sido aceptada y contada.

¿Qué controles aseguran que su voto fue contado en forma precisa?

Para estar seguro que su boleta es *contada*, tenemos procedimientos sistemáticos y redundantes para hacer seguimiento sobre cuántas boletas se han emitido, cuántas se han retornado y cuántas se han contado. Para estar seguros que cada boleta es *contada en forma precisa*, nuestros escáneres de boleta se testean repetidamente y en forma pública antes de cada elección. Luego, llevamos a cabo una auditoría postelectoral usando un sistema separado para volver a tabular las boletas y confirmar la precisión de nuestros resultados. Finalmente, para garantizar *la rendición de cuentas*, los resultados de las elecciones y el historial de votantes se convierten en un registro público que cualquiera puede consultar.

SER UN TRABAJADOR ELECTORAL



Usted puede hacer la diferencia en nuestra comunidad uniéndose a nuestro equipo de trabajadores electorales. Se necesitan alrededor de 2.000 trabajadores electorales para dotar de personal a nuestros centros de votación el Día de Elecciones. Nuestros trabajadores electorales son ciudadanos comprometidos de todos los ámbitos de la vida que están dedicados a hacer del condado de Hillsborough el mejor lugar para votar en Estados Unidos.

Todos los trabajadores electorales están capacitados para sus trabajos y, por ley, a los trabajadores electorales en Florida se les paga por su trabajo en el Día de Elecciones.

¿Está interesado en solicitar ser un trabajador electoral? Visite VoteHillsborough.gov. Nota: Los trabajadores electorales deben saber leer, escribir y hablar el idioma inglés.

Aprenda Más Acerca de Nosotros

Los votantes tienen preguntas.

¿Qué sucede con mi boleta después de enviarla por correo? ¿Por qué usan máquinas para tabular los votos? ¿Será contada mi boleta si no voto en todas las contiendas?

Tenemos respuestas.

Conózcanos, sumérgase profundamente en la gestión de las elecciones y aprenda a estar #VoteReady (listo para votar) viendo nuestra serie de videos de VoteHillsborough.



Sintoniza aquí:

VoteHillsborough.gov/VHVideoSeries



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ELECTOR

DS-DE 20/21 (Estatutos de Florida §§ 101.031(2))

Todo elector inscrito en Florida tiene el derecho de:

- ✓ Votar y que su voto sea tomado en cuenta con precisión.
- ✓ Emitir el voto si Ud. está en la fila a la hora del cierre oficial de las urnas electorales de ese condado.
- ✓ Solicitar y recibir ayuda para votar.
- ✓ Recibir hasta dos papeletas de votación de reemplazo por si el elector comete un error en su voto antes de emitirlo.
- ✓ Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
- ✓ Si se cuestiona la inscripción o identidad del elector, tiene derecho a emitir el voto en una papeleta provisional.
- ✓ Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación y, si lo solicita, recibir instrucciones verbales de los funcionarios electorales.
- ✓ Ejercer el voto de forma libre sin coerción ni intimidación de parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
- ✓ Ser parte de un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con precisión.

Todo elector inscrito en Florida debe:

- ✓ Familiarizarse con los candidatos y asuntos tratados.
- ✓ Mantener una dirección actual con la oficina del supervisor electoral.
- ✓ Conocer la ubicación y los horarios de operación del centro de votación.
- ✓ Llevar consigo identificación apropiada al precinto electoral.
- ✓ Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral.
- ✓ Tratar a los trabajadores de los distritos electorales con cortesía.
- ✓ Respetar la privacidad de otros electores.
- ✓ Informarle sobre cualquier problema o infracción de las leyes electorales al supervisor electoral.
- ✓ Hacer preguntas, si fuese necesario.
- ✓ Asegurarse de que su papeleta ha sido debidamente completada antes de retirarse de su centro de votación.

El no cumplimiento de alguna de estas responsabilidades no impide que el votante pueda votar.



Craig Latimer Supervisor of Elections

Nuestra visión: Ser el mejor lugar para votar de Estados Unidos

GANADOR DEL PREMIO STERLING DEL GOBERNADOR



VoteHillsborough.gov
voter@votehillsborough.gov

Teléfono (813) 744-5900

Para español, marque dos.

Fax (813) 744-5843

OFICINAS DEL SUPERVISOR DE ELECCIONES

Fred B. Karl County Center
601 E. Kennedy Blvd, piso 16
Tampa, Florida 33602

Robert L. Gilder Elections Service Center
2514 N. Falkenburg Rd.
Tampa, Florida 33619

Encuentre otras direcciones de oficinas regionales en nuestro sitio web.

NUESTRA MISIÓN

Llevar a cabo elecciones abiertas, seguras, confiables y precisas para los ciudadanos del condado de Hillsborough

NUESTROS VALORES ELECTORALES

- V**alorar la diversidad
- O**perar con integridad, imparcialidad y responsabilidad fiscal
- T**ener confianza los unos en los otros
- A**lcanzar la confianza de la comunidad a través de un excelente servicio de atención
- R**econocer la excelencia, la innovación y el trabajo en equipo

Tenga en cuenta: Florida tiene una ley de registros públicos muy amplia. Las solicitudes de inscripción de votantes y otras comunicaciones escritas a o desde el Supervisor de Elecciones son registros públicos y están disponibles para el público y los medios de comunicación a petición, a menos que la información esté sujeta a una exención estatutaria específica. Las direcciones de correo electrónico también son registros públicos. Si no desea que su dirección de correo electrónico se publique en respuesta a una solicitud de registros públicos, comuníquese con nosotros por correo o teléfono, o visítenos en persona.